

En la ciudad de Antequera a 20 de septiembre de 2013, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

RESOLUCION

RP. 071/13.- INICIO EXPEDIENTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE NAVE INDUSTRIAL, SITUADA EN CALLE ASTURIAS, Nº 15, DEL PARQUE EMPRESARIAL ESTE DE ANTEQUERA: NAVE Nº 2”.- Habiéndose celebrado procedimiento abierto mediante concurso del “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES NAVES INDUSTRIALES, SITUADAS EN CALLE ASTURIAS, Nº 15, DEL PARQUE EMPRESARIAL ESTE DE ANTEQUERA: NAVE Nº 1 Y NAVE Nº 2” publicado en el BOP de 28 de junio de 2013, y en el perfil del contratante del OAL de Promoción y Desarrollo de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera el pasado 1 de Julio de 2013, y resultando que ha quedado desierto sin presentación de ofertas para la NAVE Nº 2, es por lo que se INICIA procedimiento negociado sin publicidad para contratar el arrendamiento de la citada nave empresarial, cuyas condiciones son las mismas especificadas en los pliegos que regían el concurso conforme *se establece en el artículo 170. c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*. Por ello este Organismo deberá dar la máxima difusión e invitar o dar a conocer las condiciones a todos aquellos que pudieran estar interesados.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

